

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año; 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 10 de septiembre de 1952 por la que se determina lo que debe entenderse por «precio oficial del trigo».

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 14 de junio del año en curso ha sido fijado como precio básico de tasa oficial para el trigo, durante la campaña de recogida 1952-53, la cantidad de 190 pesetas el quintal métrico, estableciéndose además una prima de 70 pesetas, cuando se trate de trigos producidos en terrenos mejorados al amparo de la Orden conjunta de 27 de enero de 1950 de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio; otra de 170 pesetas, como estímulo al cultivador; un suplemento de esta última de 15 ó 20 pesetas por razón de la calidad del cereal, y finalmente, diversos incrementos, en concepto de depósito y conservación de mercancía por el agricultor, para las compras que el Servicio Nacional del Trigo realice a partir del mes de noviembre del presente año.

Como la fijación del indicado precio viene a modificar el que regía en la última campaña y es costumbre generalizada y, por lo que respecta a los arrendamientos rústicos, exigencia preceptiva de la Ley de 23 de julio de 1942, estipular que el pago de la prestación de determinados servicios o el cumplimiento de una obligación se realice satisfaciendo en moneda de curso legal el valor que conforme al precio de tasa oficial del trigo, fuere asignable a una determinada cantidad de dicho cereal, resulta manifiesta la conveniencia de que este Ministerio, a fin de evitar cuestiones litigiosas o para que sirva a los Tribunales de Justicia de norma aplicable si el litigio se planteara, dicte la correspondiente disposición aclaratoria de cuál sea el precio del trigo que, al expresado efecto, debe considerarse como oficial.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Cuando, por convenio de las partes contratantes o por exigencia legal, el pago de la de cualquier obligación deba realizarse mediante la entrega del numerario que con arreglo al precio oficial de tasa del trigo, correspondiente a una determinada cantidad de este cereal, se entenderá que dicho precio es el de 190 pesetas el quintal métrico, establecido como básico por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 14 de junio del año en curso.

En su consecuencia, no podrá considerarse que forman parte integrante del aludido precio oficial del trigo ninguna de las primas, suplementos de éstas o incrementos de aquél que, para estímulo del productor, por razón de calidad del cereal, de las mejoras realizadas en los

terrenos productores o en concepto de depósito y conservación de la mercancía por el agricultor, señalan los restantes párrafos del citado artículo, así como tampoco cualesquiera otro premio o bonificación que para esta campaña o para las posteriores se estableciere.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de septiembre.)

(G. C.—3.760)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVARREDONDA

El día 3 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de los pastos de la Dehesa «Umbria o Nueva», de estos Propios, para el año forestal 1952 al 1953, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas, cuyas demás circunstancias constan en el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, y que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarredonda, 2 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Leoncio Romero.

(G. C.—3.701) (O.—20.204)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario para el año 1953, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, 9 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.713) (O.—20.213)

### TALAMANCA DE JARAMA

Las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el ejercicio de 1953, aprobadas por este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Talamanca de Jarama, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde, B. Martín.

(G. C.—3.714) (O.—20.214)

### VALDEPIELAGOS

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el ejercicio de 1953, se exponen al público por

término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdepiélagos, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.715) (O.—20.215)

### GASCONES

Por este Ayuntamiento han sido aprobadas las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1953, por lo que quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones, a 1 de septiembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.716) (O.—20.216)

### CIEMPOZUELOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 9 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.717) (O.—20.217)

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de crédito para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en los mismos, se hace público que dichos expedientes se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos reclamatorios.

Ciempozuelos, 9 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.718) (O.—20.218)

### ROZAS DE PUERTO REAL

La subasta de los pastos de invierno, primavera y verano (rastrero) de las parcelas barbechadas de la Dehesa Boyal de estos Propios tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 del actual, a las doce horas de la mañana, celebrándose la misma con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias formuladas por el Distrito Forestal y el formado por este Ayuntamiento, los cuales se encuentran expuestos al público en la Secretaría hasta el día anterior al de la subasta.

Lo que se hace público para sus efectos.

Rozas de Puerto Real, a 4 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... de ..., para la subasta del aprovechamiento de pastos y rastreros de la Dehesa Boyal, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos, y acepta todas y cada una de las condiciones de los pliegos de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.707) (O.—20.207)

### HORCAJUELO DE LA SIERRA

El día 26 del mes en curso, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó Concejal en quien delegue, por medio de pliegos cerrados y reintegrados, la subasta de pastos para el año forestal de 1952-53 del monte de estos Propios «Dehesa Boyal»; tipo, 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Horcajuelo de la Sierra, 4 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.708) (O.—20.208)

### VALDEMORILLO

El día 11 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento la subasta de los pastos y rastrero de la Dehesa, para el año 1952-53.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo, 6 de septiembre de 1952. El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—3.709) (O.—20.209)

### COLMENAR DE OREJA

En virtud de resolución de la Alcaldía, de esta fecha, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la finca del Patrimonio municipal «Isla de Valdeascuevas», por cinco años, contados desde 1.º de noviembre de 1952 a 30 de octubre de 1957, precio tipo de 9.550 kilos de trigo anuales y demás condiciones contenidas en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de agosto último, de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia del segundo Teniente y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal en los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior hábil en que la subasta haya de tener lugar, durante las horas de diez a trece, debiendo presentarse por separado el resguardo acreditativo de la fianza provisional de 1.000 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la finca de Propios «Isla de

Valdelascuevas» y especialmente de las consignadas bajo el número nueve, se compromete a tomar a su cargo dicho arrendamiento desde 1.º de noviembre de 1952 a 30 de octubre de 1957, por la cantidad de ... kilos de trigo anuales (en letra), mientras el Ayuntamiento no plante arbolado frutal, y con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones.

Colmenar de Oreja, ... de ... de 1952.  
El proponente,  
Colmenar de Oreja, 9 de septiembre de 1952.—El Secretario, C. Hurtado.  
(G. C.—3.710) (O.—20.210)

### Comunidad de Regantes de Carabaña

Por el presente se hace saber que aprobados en Junta general celebrada por esta Comunidad de Regantes en 27 de agosto de 1952, los proyectos definitivos de sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, quedan los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, durante el plazo de treinta días naturales, en los cuales podrán ser examinados de diez a trece de la mañana.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carabaña, a 8 de septiembre de 1952.  
El Presidente, Félix Carmona.  
(G. C.—3.761) (O.—20.225)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo, en sustitución del titular, de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 1.191, de 1952, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de José Gabaldón Rodríguez, contra la Empresa Manuel Avila, sobre accidente, se ha dictado providencia, fecha 30 de agosto, y sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en el paseo Imperial, 23, en esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día 26 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, sita en General Martínez Campos, 23, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca «Nevo-Home», núm. ANG. 218887, en perfecto estado de funcionamiento, 1.000 pesetas.  
Total, 1.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 30 de agosto de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—7.380)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo, en sustitución del titular de la número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos números 55, 56 y 57, de 1952, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de Juan López Florentino Nebreda y Antonio Guzmán, contra la Empresa Antonio Muñoz Fernández, sobre salarios y despido, se ha dictado en providencia fecha 30 de agosto sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en Cañizares, núm. 5, en esta capital, señalándose para la celebra-

ción y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el día 26 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, sita en General Martínez Campos, 23, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

#### Bienes que se subastan

Seis sillas, un sofá, dos sillones en madera de pino de estilo andaluz, pintados en verde, 1.000 pesetas.

Una máquina de hacer lazos (útil para el trabajo), 400 pesetas.

Un despacho en madera nogal, compuesto de mesa con cinco cajones; una librería de un cuerpo, con dos puertas vidrieras; cuatro sillas con asiento de cuero; 8.000 pesetas.

Cuatro muebles para máquina de coser, en forma de comodín, con dos tapas, chapas en nogal, 4.000 pesetas.

Cuatro pies para descalzadoras, sin terminar, 280 pesetas.

Dos sillas en madera de haya, sin terminar, 100 pesetas.

Una escalera en madera de pino, de tijera, con 17 peldaños cada una hoja, 1.000 pesetas.

Una escalera sencilla de 17 peldaños, en madera de pino, 500 pesetas.  
Total, 17.780 pesetas.

Dado en Madrid, a 30 de agosto de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—7.381)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Agustín Machando Aragonés, contra don Joaquín de la Riva, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes de la clase de muebles embargados al deudor, señalándose para la celebración de esta subasta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es la cantidad de ocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

#### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Tercero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

#### Cuarto

Que el depositario de dichos bienes es el deudor, don Joaquín de la Riva, que vive en la calle de Goya, número cuarenta y cuatro, tercero D.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco Garmendia.  
(A.—18.412)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en

los autos ejecutivos promovidos por el Banco de Santander, contra don José Pérez Canales, sobre pago de doce mil quinientas pesetas, gastos, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes; embargados al ejecutado, por primera vez:

Una colección del diccionario «Espasa», completa, de ochenta y seis volúmenes y apéndices, encuadernada.

Un fichero metálico, marca «Roneo», de cuatro cajones, barnizado en verde.

Un despacho de madera de haya, de color oscuro, compuesto de dos mesas, cuatro sillas, un sillón y una estantería, donde se encuentra la colección «Espasa» antes descrita.

Para dicha subasta se ha señalado, en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio ejecutado, don José Pérez Canales, que tiene su domicilio en Torrevieja (Alicante), donde pueden examinarlos quienes deseen intervenir en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.  
(A.—18.409)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre y representación de «Lanas Condal, S. A.», contra don Antonio Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de diferentes bienes muebles embargados al ejecutado don Antonio Ruiz, y que han sido tasados en la cantidad de noventa mil novecientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—18.411)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia del número seis accidentalmente, a virtud de prórroga de jurisdic-

ción concedida, en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Margarita López Juárez, sobre secuestro y posesión interina de finca, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Madrid.—Casa con fachada a la calle de Mira el Río Alta, números dos y cuatro, con vuelta en esquina a la Chopa, número diez, perteneciente al Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de sótanos en la primera crujía, en la calle de Mira el Río Alta; planta baja con tienda unida a la de la casa número seis, patio, escalera y piso principal. Linda: por su frente, al Sur, con calle de Mira el Río, en recta de once metros ochenta y cinco centímetros; por la derecha, al Este, con la calle de la Chopa, en recta de catorce metros ochenta centímetros; por la izquierda, al Oeste, con la casa número seis, en recta de quince metros, y por el fondo o testero, con la casa número seis de la calle de la Chopería, en recta de doce metros diez centímetros; las expresadas cuatro líneas comprenden una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados con veinte decímetros, equivalentes a dos mil doscientos noventa y cinco pies veinticinco decímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en uno de los periódicos de esta capital, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León y Belloso.  
(A.—18.418)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia accidentalmente del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Galán, en nombre de «O'Trabalho», Compañía Portuguesa de Seguros, contra don Alfonso de Ahumada y Heredia, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un gabinete con dos butacas antiguas, de caoba, forradas de tela.

Un sofá de igual clase.

Dos sillas de caoba forradas de tela. Una mesa de centro de madera de caoba, con cuatro patas, de un metro aproximadamente de largo por setenta centímetros de alto.

Otro sofá, Isabelino, forrado de tela de flores.

Dos sillas, Isabelinas, forradas de tela de flores.

Una butaca del mismo estilo y forro igual.

Una mesa camilla, por un metro de alto por otro de ancho.

Un butacón de madera forrado de tela color rosa con flores.

Una mesa redonda, con incrustaciones de china, de un metro veinte centímetros de alto, de un pie.

Una lámpara estilo Imperio, de cinco brazos.

Cuatro cortinas de damasco color Burdeos, de un metro de ancho por dos de alto.

Cuatro cortinas de terciopelo rojo, de un metro de ancho por cuatro de altura.

Dos alfombras, de dos metros de largo por uno treinta de ancho, una de ellas roja con dibujos en blanco y otra, fondo rojo y medalla verde en el centro.

Una biblioteca de caoba, de tres metros de largo por uno setenta de ancho, con dos puertas de cristales en la parte superior, con cuatro tallas, con dos cajones en el inferior y dos puertas.

Un mueble, también de caoba, de un metro cuarenta centímetros de alto por uno de ancho, con un cajón en la parte superior y dos puertas en el inferior.

Una cornucopia con un espejo de sesenta por cincuenta centímetros.

Un cuadro pintado al óleo, con marco dorado, del primer Marqués de Ahumada.

Otro cuadro pintado al óleo y marco dorado, de un sacerdote.

Otro cuadro pintado al óleo y marco dorado de un ancho, de don José Ahumada.

Otra mesa de caoba, ovalada, con tres pies.

Un relicario antiguo con quince reliquias, tallado, de setenta centímetros de alto por cuarenta de ancho.

Un cuadro acuarela de Benlliure, con marco de cincuenta por treinta centímetros.

Dos cuadros con grabados y marcos dorados, de uno veinte de largo por sesenta centímetros de ancho.

Una imagen de talla representando S. A., de setenta centímetros de alto, en pebetero de madera de uno cincuenta centímetros de alto por sesenta de ancho.

Un cuadro al óleo representando el Descendimiento, con marco dorado, de un metro por ochenta centímetros.

Otro al óleo, sin marco, representando un pasaje, de ochenta por cincuenta centímetros.

Otro de Santa Ana, sin marco, de iguales dimensiones que el anterior.

Un reloj de pared con péndulo rojo, americano.

Otro al óleo, con marco dorado, con dos niños, uno vestido de marinero, de uno cincuenta metros por setenta y cinco centímetros.

Una mesa ovalada, de caoba, de una columna de cuatro pies.

Una silla de madera con asiento y respaldo de guta.

Un sofá.

Dos sillas de caoba, antiguas.

Dos butacas forradas con tela color naranja.

Una ayuda de aparador de caoba, con dos tablas, de uno cincuenta de alto por dos metros de ancho.

Un aparato de radio, marca «Olimpia», super Rifle, de cinco lámparas.

Dos candelabros de plata de cinco brazos.

Otra alfombra, de dos metros por uno cincuenta, con dibujos.

Otra igual, de cabra blanca.

Una cómoda de tres cajones y espejo sobre ella, de uno cuarenta por uno sesenta metros.

Un espejo biselado con marco dorado, de uno ochenta por setenta.

Un ropero de caoba, de un cuerpo, con luna de tres metros por uno cincuenta, con un cajón en la parte inferior.

Una máquina de coser, marca «Singer», de pie, con tres gavetas.

Un espejo, de caoba, con luna biselada, de dos cincuenta metros por treinta centímetros.

Ses sillas de madera con asiento de anea.

Un plafón de cristal y aro de metal.

Una mesa de despacho con seis cajones y dos taquillas al final, de caoba, de uno sesenta de largo por ochenta centímetros de ancho.

Dos sillas de madera y otra de igual clase.

Una biblioteca de madera pintada en negro, labrada, con cinco tablas, de uno cincuenta metros.

Un mueble de madera, de cartas, con seis tablas, dos metros de alto por uno cincuenta de ancho.

Un plafón de cristal y aro de metal.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León y Bellosó.

(A.—18.408)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Juan Gallardo Mora, representado por el Procurador señor Escrivá de Romani, contra don Leovino Sarmentero Sancho, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles y derechos embargados al ejecutado, consistentes los primeros en los muebles de su domicilio: un trinchero, un aparador, mesa-comedor haciendo juego, armario de estilo jacobino, perchero y dos sillas; y los segundos, en derechos de traspaso de un cajón o puesto de venta al por menor de carnes, sito en el Mercado de Santa Isabel, y marcado con el número diecisiete.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los que quieran ser licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de setenta y seis mil ochocientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.413)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado por don Agapito García Lorenzo, que litiga en concepto de pobre contra don Juan Fernández Adrio, sobre cumplimiento de contrato, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, diferentes género y efectos embargados al deudor, cuya relación consta en autos. Tasados en cinco mil doscientas noventa y seis pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día catorce de octubre próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo de subasta la cantidad de tres mil novecientos setenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, ni posterior que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez. El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.382)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente de suspensión de pagos de doña Pilar Sánchez Ruiz, propietaria de Talleres Sánchez, con domicilio en la calle de Tablada, número veintinueve, de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, se hace saber que por auto de esta fecha ha sido declarada dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de septiembre próximo, a las once, para la aprobación, en su caso, de la proposición de convenio presentada, previniéndoles que pueden hacerlo personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y con el título justificativo de su derecho, y que están a su disposición en Secretaría cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Colmenar Viejo, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.417)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por don Wenceslao Molina Caballero, continuados hoy por su hijo don Jesús Molina Prieto, con don Cándido Martínez Ortiz, de Morata de Tajuña, sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses legales y costas, se trabó embargo como de la propiedad del demandado sobre la finca siguiente:

Una casa en Morata de Tajuña, calle de Prim, número diecinueve, con la superficie, según el título, de cuarenta y ocho metros treinta y seis decímetros y sesenta y dos centímetros, y medida recientemente aparece con una superficie de 2.124 pies cuadrados; linda: por la derecha, entrando, casa de don Jesús Faus; izquierda, Higinio Manzanares, y espalda, Concepción Salcedo.

Tasada en diez mil ciento noventa pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante se ha acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio en que ha sido tasada, la expresada casa, habiéndose señalado para el acto el día catorce de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Chinchón, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la certificación de cargas y otra supliendo el título de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, y deberán conformarse con la certificación de título, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Chinchón, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(A.—18.419)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Fabriciano Romanillos Aldeamil, natural de Avila, casado con doña Pilar Sánchez Santana, sin sucesión, de treinta y cinco años de edad, hijo de Inocente y María, el cual falleció en Colmenar del Arroyo el día dieciséis de febrero de mil novecientos cuatro, y de doña Vicenta Romanillos Aldeamil, natural de Avila, casada con don Guillermo Bonet y Avio, fallecido con posterioridad a la misma, sin sucesión, de cincuenta años de edad, hija de Inocente y María, la cual falleció también en Colmenar del Arroyo el día catorce de noviembre de mil novecientos catorce; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Reclama la herencia de aquéllos doña Asunción Romahillos Aldeamil, hermana de doble vínculo de los causantes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—18.415)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho, de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 245, de 1952, a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, como apoderado de «Occidente», Compañía Española de Seguros, S. A., contra don Rafael Enamorado Sánchez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de cinco mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, piso segundo, se ha señalado el día veintiséis del actual, y hora de las diez de su mañana.

Siendo dichos bienes los siguientes: Un mueble estilo consola que sirve de base a un mueble bar, el primero con dos cajones y herrajes de metal, chapado en caoba, y el último con dos puertas y en el interior con lunas, haciendo juego, decorados ambos exteriormente.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacones, forrado en pana color azul, bastante deteriorado.

Una alfombra de 2,25 metros de ancho por 3,40 de larga, bastante usada.

Una araña de metal y cristal de doce brazos.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta ha-

brán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Julio Aguado Góñez, domiciliado en el Guardamuebles Madrid, sito en la calle de Joaquín María López, núm. 60.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina. (A.—18.406)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince, de esta capital, don Miguel Domenech Guerrero, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 249 de orden, del pasado año, a instancia de don Manuel García Bustelo, como Procurador apoderado de doña Josefina Recio Puente, asistida de su esposo don Luis Matienzo Cabeza, contra don Juan García López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, y en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de tres mil trescientas veinticinco pesetas, y que se hallan depositados en poder de doña Carmen Jiménez Castillo, hermana política del demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día dos de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en Ribera de Curtidores, número dos, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Miguel Domenech Guerrero. (A.—18.410)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado número dieciocho, de los de Madrid, don José Franco Molina, en los autos de juicio de cognición promovidos a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en representación de doña Emilia Sargatal García de Paredes, asistida de su esposo don Roberto Aleu Torres, contra don Domonic Antonio de Francia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza al expresado demandado para que en término de seis días conteste la referida demanda, cuyas copias se encuentran en Secretaría, con la advertencia de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado extendiendo la presente, que sello y firmo en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez municipal (Firmado). (A.—18.414)

**PUENTE DE VALLECAS**

**EDICTO**

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este Juzgado de Puente de Vallecas (Madrid).

Por el presente hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado a instancia de la Compañía Peninsular de Carbones, S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Lucas Rincón de Nicolás, contra Tintes Vizcaya, sobre reclamación de cuatro mil ciento veintitrés pesetas con veinte céntimos, he acordado sacar

a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que como propiedad de la parte demandada a continuación se relacionan:

Una caldera de madera y cobre para el teñido de prendas.

Un cilindro para el planchado de tela en piezas.

Una planchadora «Carbonell», con motor.

Dos hidroextractores ligeros, números 739 y 740.

Un vaporizador de hombreras «Coque».

Un quemador «Cenit» para caldera, con accesorios.

Un grupo electrógeno (motor «Hispano Suiza», tipo París, núm. 7.146, de 14 HP., con alternador marca «Semipens» 30, número 117, 10 Kva., 220 v., 26.5 amperes, con batería «Tudor».

Una camioneta «Chevrolet», de 16 HP., dada de baja por estar completamente averiada.

Accesorios de la maquinaria.

Artículos propios para la limpieza de las prendas y teñido de las mismas.

Los expresados bienes han sido tasados en la suma de cuarenta y un mil quinientas pesetas, y se venden para pagar a la entidad demandante la cantidad que como principal reclama y que anteriormente queda expresada, así como intereses y costas, debiendo celebrarse remate en la audiencia del día veinticuatro de septiembre actual, a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, sobre la mesa del Juzgado, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Puente de Vallecas, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal, José María San Román Mato. (A.—18.407)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Gálvez Bernal (Josefa), hija de José y de María, domiciliada últimamente en Fuencarral, núm. 74, comparecerá el día 9 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 202, de 1952), seguido contra Juan Manuel Martínez Medina. (B.—5.031)

**JUZGADO NUMERO 8**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 187, de 1951, seguidos por hurto, contra José Luis Fernández Desoy, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio. (B.—4.900)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 177, de 1952, por lesiones y escándalo, contra otro y Manuel Ordóñez López, de veintisiete

años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Juliana, natural de Badajoz y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 16 de octubre, y a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal. (G. C.—3.676) (B.—5.009)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 241, de 1952, por lesiones a Miguel Alvaro Guitarr Rein, de trece años de edad, soltero, estudiante, hijo de Jacobo y de María, natural de Ceuta, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita al mismo a fin de que el día 16 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas. (G. C.—3.677) (B.—5.010)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Felipa Araujo Sánchez se ha acordado en providencia de 26 de agosto de 1952 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felipa Araujo Sánchez para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.038)

**JUZGADO NUMERO 19**

Francisco-Fructuoso-Teodoro Palazón Sánchez, de treinta años en 1939, casado, natural de La Puerta Segura (Jaén), chófer; Gregorio-Angel Calderón Sebastián, hijo de Angel y de María, de veinte años en 1939, natural de Madrid, y Angel Ruano Gutiérrez, de veinte años en 1939, soltero, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Córdoba, comparecerán dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto, número 181, de 1952. (B.—4.975)

Barrios Ortega (Fernando), de dieciocho años de edad en 1948, hijo de Gabriel y de Mercedes, natural de Madrid, mecánico, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto bajo el núm. 743, de 1948. (B.—4.974)

**MIRANDA DE EBRO**

De orden del señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, y por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 97, de 1952, se cita por medio de la presente a don Eduardo Ibáñez García, funcionario de la Embajada de nuestro país, en Francia, y que tenía la residencia en Madrid, en la plaza de la Independencia, núm. 5, para que el día 3 del próximo mes de octubre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Don Fidel García, núm. 5, primero, con objeto de celebrar juicio de faltas, pudiendo verificar la comparecencia con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.739) (B.—5.057)

**SOCUELLAMOS**

En el juicio de faltas núm. 64, del presente año, seguido contra Bruno Esteban Dimanuel, de veinte años de edad, soltero, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle Mártires de la Ventilla, núm. 60, de Tetuán de las Victorias, por viajar sin billete desde Albacete a esta localidad, se

ha acordado por el señor Juez comarcal, en providencia de esta fecha, señalar para su celebración el día 16 de octubre próximo, a las once y treinta horas, a cuyo acto deberán concurrir las partes acompañadas de las pruebas que tengan.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Socuellamos, a 6 de septiembre de 1952. (G. C.—3.740) (B.—5.058)

**COLLADO MEDIANO**

Felipe Trinidad Rodríguez, de treinta y cuatro años de edad, casado, ferroviario, hijo de José y de Margarita, natural de Bernuy-Salnero (Avila), cuyo domicilio y paradero se desconoce, y que lo tuvo últimamente en Madrid, calle de Segovia, núm. 28, comparecerá en el término de cinco días naturales ante el ilustrísimo señor Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de personarse en la apelación interpuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 5, de 1952, por hurto, contra otro y el mismo. (B.—4.941)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**CORDOBA**

El individuo apodado «Narices», natural de Madrid, perteneciente al reemplazo de 1950, el cual tiene aproximadamente 1,170 m/m., le falta uno de los dientes incisivos del maxilar superior, nariz larga y recta, cargado de espaldas y de color moreno, en la actualidad prestando sus servicios militares en el Arma de Caballería, en un Centro de dicha Arma en Madrid o provincia, supuesto autor de un delito de falsificación de documentos militares, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 42, Teniente don Francisco Pulido Galino, de guarnición en Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba, a 3 de septiembre de 1952. El Teniente Juez, Francisco Pulido. (G. C.—3.738) (B.—5.059)

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 2**

Zamorano Moreno (Dionisio), hijo de Dionisio y Flora, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, estatura 1,670 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Julián Acevedo Gómez, Comandante de Ingenieros; Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 2, de esta Plaza, calle de Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de septiembre de 1952.—El Comandante Juez instructor, Julián Acevedo Gómez. (G. C.—3.737) (B.—5.055)

**Compañía Peninsular de Comercio, S. A.**

**MADRID**

Se convoca para el día 30 de septiembre de 1952, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, calle de Ruiz de Alarcón, núm. 14, primero izquierda, a Junta general ordinaria para examinar y aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1951-52, aprobar las gestiones del Consejo, nombrar censores de cuentas y tratar cuantos otros asuntos son preceptivos de la Junta general ordinaria.

Madrid, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración. (A.—18.416)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02